

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos [de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 » »
Extranjero.....	10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 11)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Teniendo que ausentarme de esta provincia en el día de hoy, queda encargado del mando de la misma el señor Secretario de este Gobierno D. José Massa Lacassa.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 16 de Junio de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 2.108

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 29 de Mayo de 1914.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Eduardo Serrano Branat.

Abierta á las dieciseis, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Eduardo Serrano Branat, Presidente, y con asistencia de los señores Nieto, Argüelles (D. José), Abego, Saro, Argüelles (D. Luis), García Somines, García Gonzalez Guisasola, Asenjo, García Lopez, Perez Alonso, Botas, Prieto, Alvarez García, Moutas, Graña y Villamil, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de la Real orden dictada por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 15 del actual, por la que en vista de una instancia de la Comisión provincial se autorizan en el presupuesto provincial para el corriente año las partidas consignadas en el capítulo 4.º, artículo 2.º, importantes 2.196,64 pesetas, para satisfacer pensiones y jubilaciones; las del capítulo 12, artículo único, de 2.000 pesetas, y por una sola vez, para contribuir al monumento que se ha de erigir á D. Ramón de Campoamor, y la de 5.000 pesetas para premios al Club de Regatas de Gijón.

Vista de nuevo la renuncia presentada por el Sr. Cavanilles del

cargo de Diputado Visitador de la Casa de Caridad de San Lázaro, el Sr. Presidente manifestó que en una conferencia que había tenido con este señor, había logrado la promesa de que la retiraría si se nombraba un suplente, pues el móvil que le había obligado á presentarla era la consideración de que teniendo algunas veces que ausentarse de esta población quedaba abandonado el servicio.

En vista de estas razones se acordó nombrar Diputado Visitador suplente de la Casa de Caridad de San Lázaro á D. Juan Botas Roldán, y considerar como retirada la renuncia del Sr. Cavanilles.

Dada cuenta de la renuncia presentada por D. Antonio Landeta Ezcudía del cargo de Diputado, fundada en motivos de salud, se acordó admitirla, declarar en su consecuencia la vacante de un Diputado provincial por Oviedo-Siero, y que se comuniqué al Sr. Gobernador civil.

Se acordó pasase á la Comisión de lo Interior la cuenta que rinde el Secretario de la Corporación de las cantidades percibidas para gastos de material ordinarios y extraordinarios de la Secretaría, Archivo y Comisión provincial durante el año de 1913.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras públicas, se acordó: 1.º confirmar los acuerdos adoptados por la Comisión pro-

vincial en sesiones de 27 de Septiembre de 1911, 8 de Marzo de 1912, 3 de Mayo de 1913, 6 de Febrero, 3 y 25 de Abril últimos, por los que se acordó interesar del Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento la aprobación del anteproyecto de la carretera de Niserías á Rozagás, aprobar la cuenta de los gastos invertidos con motivo de los trabajos del citado anteproyecto, y el presupuesto de gastos para la formación del proyecto, incoar el expediente informativo, pasarlo más tarde á informe del Ingeniero Jefe de Obras públicas, en unión del proyecto para que éste emitiera su informe y aprobarlo en vista del parecer favorable del citado funcionario, y 2.º que se ejecuten las obras tan pronto se consigne en los presupuestos provinciales lo necesario para dar comienzo á las mismas.

Vista la instancia del Alcalde del Ayuntamiento de Siero, interesando en nombre y representación del mismo, la construcción de una rampa que partiendo del puebio de Santiago de Arenas vaya á unirse con la carretera provincial de Valdesoto á Bimenes, visto el informe del Jefe de Obras públicas provinciales en el que expone que el importante pueblo de Santiago de Arenas y toda la parte alta del Carbayin no tienen actualmente acceso fácil á la carretera provincial de Valdesoto á Bimenes, por lo cual cree es de verdadera utilidad pública la construcción de la rampa que solicita el Ayuntamiento de Siero, y que el alto del Carbayin se encuentra próximo á la carretera, distando de ella Santiago de Arenas unos 700 metros; pero habiendo el camino de desarrollarse por un terreno sin accidentes, casi llano, y ofreciendo como lo hace el Ayuntamiento la expropiación de las fincas necesarias para su construcción, cree que ésta habría de resultar económico; conforme se propone por la misma Comisión de Obras públicas, se acordó que sin perjuicio de lo que en su día pueda acordarse respecto á la construcción, encomendar al Jefe de Obras públicas provinciales haga el proyecto y presupuesto de la obra.

De conformidad con el dictamen de la misma Comisión de Obras pú-

blicas se acordó aprobar la relación de indemnizaciones devengadas por el Sobrestante D. Jesús Martínez en el desempeño del cargo, desde el día 16 de Enero al 11 del actual, ambos inclusive, importante 264 pesetas, y que se pase á la Ordenación de pagos á fin de que se expida libramiento á favor del expresado sobrestante.

De conformidad con el dictamen de la misma Comisión y en vista de la comunicación del Excmo. Sr. Subinspector de las tropas de la séptima Región y de lo que se dispone por los artículos 27 y 31 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, se acordó nombrar peon caminero de la carretera provincial de Pola de Siero á Bendición á Santiago Salas Manuel, con el haber que la plaza tiene asignado en el presupuesto vigente y que se remita la credencial al Excmo. Sr. Subinspector de las tropas de la séptima región.

Vistos el acuerdo de la Comisión provincial de 10 de Enero último por el que se nombró interinamente á D. Antonio Santiago Puertas para el cargo de Auxiliar de la oficina de Obras públicas provinciales y el expediente formado para la provisión de dicha plaza del que resulta que el Tribunal nombrado á tenor del art. 11 del Reglamento de 15 de Noviembre de 1912, en vista de los ejercicios practicados por los dos únicos aspirantes, acordó por unanimidad proponer al mismo señor Santiago y Puertas por haber demostrado mayor aptitud para dicho cargo, conforme con el dictamen de la comisión de lo Interior, se acordó la confirmación del expresado acuerdo y nombrar en propiedad á don Antonio Santiago Puertas para la plaza de Auxiliar-Delineante de la mentada oficina con el haber de 1.800 pesetas que la misma tiene consignado en el vigente presupuesto.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de Obras públicas se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial:

Los de 22 de Febrero y 27 de Diciembre de 1913 y 22 de Enero y 13 de Marzo últimos aprobando certificaciones de obras, expropiaciones y recepción de la carretera de

empalme entre la provincial de Vega de Ribadeo á Boal y la del Estado de Villalba á Oviedo.

Los de 11 de Diciembre, 22 de Enero, 7 y 27 de Febrero y 25 de Abril últimos sobre aprobación del proyecto y subasta del trozo quinto de la carretera de Vega de Ribadeo á Boal.

Los de 27 de Diciembre y 21 de Marzo últimos sobre aprobación de certificaciones de obras y recepción provisional del trozo último de la carretera de Campos á Trubia.

Los de 10 y 22 de Enero último sobre sustitución de fianza y certificación de obra del trozo sexto de la carretera de Vega de Ribadeo á Boal.

De conformidad asimismo con los respectivos dictámenes de la Comisión de lo interior, se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial:

Los de 6 de Diciembre y 6 de Enero últimos aprobando las cuentas de suministro de cok para la calefacción del Palacio provincial.

Los de 6 de Diciembre y 9 de Mayo aprobando cuentas de limpieza del mismo Palacio.

Los de 22 de Enero, 14 de Febrero, 25 de Abril y 9 de Mayo aprobando cuentas de honorarios devengados y gastos suplidos por servicios prestados á la Diputación por el Notario y Abogado D. Secundino de la Torre, el Letrado D. Marcelino Trapiello, el Procurador D. Modesto Gonzalez y el Notario D. Bonifacio García Cabañas.

Los de 13 de Febrero y 25 de Abril, aprobando las cuentas de entierro y funeral del oficial D. Marcelino Gutierrez y la Hija de la Caridad Sor Claudia Gonzalez.

Los de 6 de Diciembre aprobando las relaciones de trabajos efectuados por la Escuela tipográfica del Hospicio.

Los de 25 de Abril aprobando cuentas de D. Raimundo García y D. Eulogio García Lopez por suministro de varios útiles para arreglos efectuados en el Palacio provincial; y la de D. Tomás Rodríguez por hechura y materiales de ocho trajes para el Conserje, Ujieres y mozos.

El de 22 de Enero aprobando

una cuenta de los señores Masaveu por tres alfombras y una piel para las habitaciones del Sr. Gobernador.

El de 27 de Diciembre último nombrando Médico-Vocal civil de la Comisión Mixta de Reclutamiento a D. Ulpiano Vigil Escalera y Suplente del mismo á D. Mario Escalera del Campo.

Los de 10 de Enero último nombrando al oficial D. Dámaso Rico y Rodriguez para la vacante que quedó en la Contaduría por fallecimiento de D. Juan Martinez y elevando á 2.000 pesetas el sueldo del Auxiliar más antiguo D. Santiago Fernandez y Peña Vazquez.

El de 13 de Diciembre último aprobando la cuenta de gastos ocasionados por la Comisión que fué acompañando hasta Leon al nuevo Obispo, Ilmo. Sr. Alvarez Miranda.

Los de 9 de Mayo actual aprobando la cuenta de la Sra. Viuda é hijos de Juan Fernandez Peña, por madera para la construcción de bancos con destino á la Sala de Quintas, y la de D. Francisco Vega por lámparas suministradas para la Carcel.

De conformidad también con el dictamen de la Comisión de Ayuntamientos y de lo contencioso, se acordó confirmar el acuerdo adoptado por la Comisión provincial en 16 del corriente desestimando las reclamaciones producidas contra la nueva división electoral acordada por el Ayuntamiento de Noreña en sesiones de 13 de Marzo último y 8 del actual.

No habiendo más asuntos al despacho, el Sr. Presidente señaló para el orden del día de mañana los dictámenes que se presenten y levantó la sesión pública para convertirla en secreta.—El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 2.066

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

1.ª Enseñanza.

En virtud de los concursos rápidos de ascenso y traslado de Abril último, el Rectorado ha expedido, en 8 del corriente, los siguientes

nombramientos de Maestros en propiedad:

CONCURSO DE ASCENSO

Provincia de Oviedo.

Escuelas nacionales de niños con 625 pesetas:

Para la de San Cristóbal, en Avilés, D. José Rivero Solís.

Para la de Valdecuna, en Mieres, D. Francisco Gonzalez Huerta.

Y para la de Sebares, en Piloña, D. Fernando Alonso Fernandez.

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Para la de Grandas de Salime, D.ª María de la Gloria Vega Mijares.

Escuelas mixtas con 625 pesetas.

Para la de La Riera, en Colunga, D. Faustino Fidalgo Prieto.

Para la de Cezures, en Tineo, D. Faustino Laveria Alguacil.

Para la de Santa Bárbara, en San Martin del Rey, D. Raimundo Barga Lopez.

Para la de Pen Ciriello, en Amieva, D. Francisco S. Gonzalez Garcia.

Para la de San Roque del Acebal, en Llanes, D. Audifacio Alvarez Garcia.

Para la de Rozañas, en Villaviciosa, D.ª María Pilar Rodriguez Aribayos.

Y para la de Careñes-Villaverde, D.ª María Barrientos Gonzalez.

Provincia de León.

Escuelas de niños con 625 pesetas.

Para la de Oencia, D. Lisardo Cordero Garcia.

Y para la de La Faba, en Vega de Valcarce, D. David Garcia Garcia.

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Para la de Páramo del Sil, doña Carmen de Prada Gonzalez.

CONCURSO DE TRASLADO

Provincia de Oviedo.

Escuelas de niños con 625 pesetas.

Para la de Carbainos, en Gijón, D. Pío Díez Garcia.

Para la de Cón, en Cangas de Onís, D. Manuel Campón Gutierrez.

Para la de Tamón, en Carreño, D. Pedro Armengol Lecha.

Para la de Rañeces, en Grado, D. Teodoro Martin Zamora.

Para la de Sobrecastiello, en Caso, D. Casto Fernandez Foz.

Para la de Cué, en Llanes, don Eduardo Gonzalez Pico.

Y para la de Corias, en Cangas de Tineo, D. José Gonzalez Garcia.

Escuelas de niñas con 625 pesetas

Para la de Coalla, en Grado, D.ª Elicia Lopez Gallego.

Y para la de Roces en Gijón, D.ª María Frómista Nieto.

Escuelas mixtas con 625 pesetas.

Para la de Collado, en Siero, D. Jesús Infiesta Rodriguez.

Para la de Murias, en Candamo, D. Salustiano Alonso Melón.

Para la de Lozana, en Piloña, D.ª Juana Cardenosa Martinez.

Para la de Tanes, en Caso, doña Amparo Huertas Garcia.

Para la de Perlin, en Oviedo, D.ª Zoila Alvarez Alvarez.

Y para la de Candanal, en Villaviciosa, D. Julio Villar Saez.

Escuelas mixtas con 500 pesetas.

Para la de Congostinas, en Lena, D. Graciano Menendez Alvarez.

Para la de La Mortera, en Tineo, D. Maximiano Prieto Fernandez.

Para la de Turcia, en Lena, don Antonio M. Robles Gomez.

Para la de Quinzanas, en Pravia, D. Emilio Diaz Sanchez.

Para la de Arroes, en Villaviciosa, D. Gerardo Rubio Alvarez.

Para la de Ricabo, en Quirós, D. Paulino Rodriguez Rodriguez.

Para la de Asiego, en Cabrales, D. Aquilino Fernandez Berridi.

Para la de Santa Eulalia de Vigil, en Siero, D. Cándido Rodriguez Martinez.

Para la de Parlero, en Villayón, D. Lorenzo Alvarez Gonzalez.

Para la de Palomar, en Ribera de Arriba, D.ª María C. Torres Suarez.

Para la de San Justo, en Salas, D.ª Eladia del Valle Alvarez.

Para la de Tuñón, en Santo

Adriano, D.^a Aurora Diaz Camino.
Y para la de Junco, en Ribadesella, D.^a Amalia L. Suero Verdases.

Escuela de niños con 500 pesetas.

Para la de Bernueces, en Gijón, D. Angel Diaz Alvarez.

Provincia de León.

Escuelas de niños con 625 pesetas.

Para la de Cimanes de la Vega, D. German Fernandez Franco.

Para la de Armellada, en Turcia, D. Marcos Antón Caminero.

Para la de Matadeón de los Oteros, D. Jesús del Palacio Morales.

Y para la de Vega de Valcarce, D. Emilio de Lera Garcia.

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Para la de Herrerías, en Vega de Valcarce, D.^a Elicia Calvo Rodelino, y

Para la de Galleguillos de Campos, D.^a Esperanza Gato Alvarez.

Escuelas mixtas con 500 pesetas.

Para la de San Cipriano, en Cubillas de Rueda, D. Lázaro Florez Recio.

Para la de Villanueva, en Quintana del Castillo, D. Eusebio Fernandez Osorio.

Para la de San Esteban del Toral, en Bembibre, D. José Alvarez Merayo.

Para la de San Millán de los Caballeros, D. Ildefonso Ordoñez del Valle.

Para la de Otero de las Dueñas, D. Matías Alvarez Alonso.

Para la de San Martin de la Tercia, D. Manuel Gonzalez Castañón.

Para la de Los Valdesogos, don Florentino Alonso Alvarez.

Para la de Villamanin, D. José Viñuela Díez.

Para la de Los Montes y Urdiales, D. Valentin Fernandez Gonzalez.

Para la de Las Salas, D. Matías Rojo Fernandez.

Para la de Caboales de Abajo, D. Sigifredo Garcia Fernandez.

Para la de Villacedré, D. Alberto, Cabello Gonzalez.

Para la de Torrestío, D. Nemesio Alonso Hidalgo.

Para la de Villamegil, D. Eduardo Guillén Alepuz.

Para la de Antimio de Abajo D. Jacinto Fernandez Moreno.

Para la de San Felíz de Orbigo, D. Antolín Gonzalez Valtuille.

Para la de Azadinos, D. Miguel Pariente Llamas.

Para la de Murias de Rechivaldo, D. Francisco Carrera de la Puente.

Para la de Quintanilla, en Cubillas de Rueda, D. Antonio Villimer Castellanos.

Para la de Orones, en Vegamián, D. Andrés Gutiérrez Cañas.

Para la de Ponjos, D. Amador Rubio Alvarez.

Para la de Vega de Perros, don Constantino Rodriguez Fernandez.

Para la de Vegacervera, don Elías Carreño Rodriguez.

Para la de Cobrana, en Congosto, D. Aquilino Mansilla Velasco.

Para la de Molinaferrera, don Joaquin Fernandez Fernandez.

Para la de La Barosa, en Carucedo, D. Victorino Cobo Vega.

Para la de Zuares, en Bercianos del Páramo, D. Andrés Saludes Prieto.

Para la de Utrero, en Vegamián, D. Alvino Martinez Fernandez.

Para la de Palazuelo de Torío, D. Gaspar N. Villan Laiz.

Para la de Porquero, D. Laureano Cienfuegos Melcón.

Para la de Valdecastillo, don Julian de la Puente Díez.

Para la de Sariegos, D.^a Honorata Perez Valcarce.

Para la de Moral de Orbigo, doña Dámasa Gallego Balbuena.

Para la de Villadecanes, doña Obdulia Dotti Ramos.

Para la de Villarodrigo, doña Segunda Santos Lopez.

Para la de Ferreras, D.^a Adelaida Fernandez Alvarez.

Para la de Huerga de Frailes, D.^a Modesta Bajo Herrero.

Para la de Lorenzana, D.^a Manuela Alvarez Fernandez.

Para la de La Valcueva, doña Bernarda Barrio Tascón.

Para la de La Cándana, doña Patrocinio Díez y Díez Canseco.

Para la de La Válgoma, doña Eumenia Ovalle Lopez.

Para la de Montuerto, D.^a Felicitas Martinez Alonso.

Para la de Alcedo y Puente de Alba, D.^a Gabriela Gonzalez Garcia

Para la de Posadilla, D.^a María D. Perez Luengo.

Para la de Rabanal Viejo, doña Teodora C. Rebollo Martinez.

Para la de Los Villaverdes, doña Asunción Cifuentes Castañón.

Para la de Tejados, D.^a Regina Román Gonzalez.

Para la de Quintanilla de Combarros, D.^a Antolina Canseco Alvarez.

Para la Pobladura de Fontecha, D.^a María de la Piedad Garcia Rosa.

Para la de Villeza, D.^a Felisa Mata Garcia.

Para la de Montejos, D.^a María del Pilar Valbuena Canseco, y

Para la de Carbajosa y Villacil, D.^a María de Castro Santa Inés.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes deberán posesionarse del cargo dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados desde la fecha de su nombramiento.

Oviedo, 13 de Junio de 1914.—
El Rector, Aniceto Sela.

R. al núm. 2.075

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS
DE MONTES**

Distrito forestal de Oviedo

Inspección 1.^a

Por haber quedado sin efecto las dos subastas celebradas para la adjudicación de los aprovechamientos de arcilla, que se consignan en estado á continuación, por la cantidad y valor que en el mismo figuran, he acordado disponer que de conformidad con lo prevenido por el artículo 110 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, se celebre ante la Alcaldía interesada terceras subastas de dichos productos el día 30 de Junio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL número 275, de 20 de Noviembre último, siendo el plazo de la concesión el año forestal corriente para todos los disfrutes.

Las Alcaldías cuidarán de fijar los anuncios reglamentarios y tener de manifiesto los pliegos de condiciones para conocimiento de todos los que deseen presentarse licitadores.

León, 31 de Mayo de 1914.—El Inspector general, Ricardo Acebal.

R. al núm. .987

ESTADO QUE SE CITA

Número del Catálogo.	Términos municipales	Nombre del monte	Clase y cantidad de productos	Tasación anual	
				Ptas.	Cs.
195	Caso.....	Allande.....	50 metros cúbicos de arcilla ..	100	

Oviedo, 28 de Mayo de 1914.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Grado

D. Benito Suarez Valdés, Secretario del Juzgado municipal de Grado.

Certifico: Que en el juicio verbal civil que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En la villa de Grado, á seis de Junio de mil novecientos catorce, el Tribunal municipal constituido por el Sr. Juez D. Carlos Azeárate, y los Adjuntos D. Eduardo Alvarez y don Francisco Queipo, y habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil propuesto por D. Joaquin Gonzalez Lopez, viudo, mayor de edad, del comercio y vecino de esta villa, por sí y en representación de sus hijos menores Rogelio, Emilio, Angeles, Joaquin y Clara Gonzalez Miranda y D. Manuel Gonzalez Miranda, soltero, mayor de edad, farmacéutico y vecino de esta villa, contra los demandados D Prudencio Alvarez García y D. José Alvarez García, mayores de edad, vecino el primera del barrio de San Miguel de Tejedo, en la parroquia de Santianes, en este concejo, y el segundo ausente en ignorado paradero, como herederos de su padre Ramón Alvarez Fernandez, sobre pago de ciento veinticinco pesetas é intereses desde el veintisiete de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve hasta su efectividad; y

Fallamos:

Que debemos de condenar y con-

denamos á los demandados Prudencio Alvarez García y José Alvarez García al pago de la cantidad reclamada con más las costas del juicio. Así por ésta que se publicará en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del demandado ausente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos A. Moutas.—Eduardo Alvarez.—Francisco Queipo.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Certifico.—Benito Suarez Valdés.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde José Alvarez García, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Grado á ocho de Junio de mil novecientos catorce.—Benito Suarez Valdés.—V.º B.º—Carlos A. Montes.

R. al núm. 2.020

Juzgado de Castropol

D. Perfecto Alvarez y Alvarez, Juez de primera instancia accidental del partido de Castropol.

Hago saber: que á nombre de D. Pedro Oliveros Sanjurjo, de San Tirso de Abres, se ha promovido en este Juzgado juicio ejecutivo por valor de mil doscientas cincuenta pesetas, contra la herencia yacente de D Manuel Oliveros Sanjurjo, habiéndose despachado la ejecución por auto de veintinueve de Abril último, mandando proceder al embargo de bienes del deudor, lo cual

ha tenido lugar en esta fecha, y requerir luego después de pago y citar de remate á las personas que se consideren con derecho á la herencia yacente del mismo.

Por el presente, pués, se requiere á los que se crean herederos del ejecutado al pago de la cantidad al mismo reclamada é intereses, y se les cita de remate para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán á la ejecución si les conviniere bajo apercibimiento.

Dado en Castropol y Mayo veintidos de mil novecientos catorce.—Perfecto Alvarez.—El Secretario, Antonio Murias.

R. al núm. 2.092

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita lama y emplaza, encargándose lá todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

ALVAREZ JUNCO, Braulio, hijo de José y de Pilar, natural de Las Casas del Río, Ayuntamiento de Cabranes, provincia de Oviedo, labrador, soltero, de 22 años de edad, estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente, Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael Dóriga Blanco; residente en Oviedo.

2.035

CORRAL COSIO, José, hijo de José y de María, natural de Alles, (Valle de Peñamellera), provincia de Oviedo, estado soltero, jornalero, de veintiun años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. José Churiaque Romero, segundo Teniente del regimiento de infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, Santander.

1.991

RIVERO ALONSO, Amalio, hijo de Francisco y Balbino, natural de Oviedo, de 22 años de edad, ebanista, vecindado en su pueblo, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento Lanceros de Borbon, cuarto de Caballería, D. Serviliano Martínez, residente en Burgos.

2.039

DIAZ OTERO, José, hijo de José y de Santa, natural de Riosa, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, estatura 1,631 metros, pelo, cejas y ojos, castaños, nariz ancha, barba pequeña, boca idem, color moreno, frente ancha, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del sexto regimiento Montado de Artillería,

José Lorente Fernández, residente en Valladolid.

1.890

ALVAREZ FLORES, Manuel, hijo de Severino y de Manuela, natural de Adrales, provincia de Oviedo, de veintidos años de edad, jornalero; comparecerá en término de treinta días ante D. Daniel Pérez García, primer Teniente de Ingenieros y Juez instructor del segundo regimiento de Zapadores Minadores, residente en Madrid.

1.992

CADAVIECO VEGA, José, natural de Gijón, soltero, ajustador, de diecinueve años de edad, hijo de Sabino y Elvira, domiciliado últimamente en Jove, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Occidente de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

2.085

YAÑEZ GARCIA, CARMEN, (a) Carmelón, de veintiocho años de edad, hija de Manuel y de María, natural de Gijón, vecina de Vega de Ribadeo, jornalera, con instrucción, presa últimamente en el juzgado de Villalba-Lugo; comparecerá en el término de diez días ante el juzgado de Castropol.

1.958

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

TEVERGA

De los pastos de Maravio, de este concejo, hace quince días próximamente que desapareció una novilla de las señas siguientes:

Edad dos años, marcada con una T y un cuadro á tijera en la paletilla derecha, asta abierta y color rojo oscuro.

Lo que se hace público, á fin de que la persona que tenga noticia de su paradero se digne manifestarlo á esta Alcaldía ó al dueño de la citada novilla, D. Antonio García Alonso, vecino de Villar, en este término municipal, el cual satisfará los gastos que haya originado.

Consistoriales de Teverga, Junio

6 de 1914.—El Alcalde 2.º, Nicanor Robles.

R. al núm. 1.999—4

GRADO

Del pasto llamado «Cuesta del Sellar», parroquia de Sorribas, en este concejo, y con fecha 24 de Abril último, desapareció un caballo propiedad de D. Antonio Alvarez, vecino de Las Corujas, cuyas señas son: color castaño oscuro, alzada seis cuartas y media abundantes, tiene algunos pelos blancos en la frente, edad cerrada.

Lo que se hace público para que aquel que tenga conocimiento del paradero de dicho caballo lo participe á esta Alcaldía ó á su dueño.

Grado, 8 de Junio de 1914.—Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 2.048-2

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad general de ferrocarriles Vasco-Asturiana

Se hace saber á los señores Obligacionistas de esta Sociedad que desde 1.º de Julio próximo se pagarán en Oviedo, Bilbao y Barcelona, por los Bancos Herrero, Asturiano, Bilbao é Hispano Colonial, el cupón núm. 20 de las obligaciones con primera hipoteca y el núm. 13 de las de segunda, con el descuento de pesetas 0,67 y 0,76 respectivamente por el concepto de utilidades y timbre.

También se hace público que en los sorteos celebrados en fin del próximo pasado Mayo y primeros del corriente resultaron amortizadas las obligaciones de primera hipoteca números 2.811,20, 6.171,72 y 6.571,80 y los números 581,90, 1.281,90, 8.431,40 y 5.731,37 de las de segunda hipoteca, que serán pagadas por todo su valor nominal desde igual fecha que los cupones y por los mismos Bancos que se citan.

Oviedo, 12 de Junio de 1914.—El Consejo: o-Secretario, Ricardo Acebal.

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 16 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Gijón: — (Continuación)

Número de la matrícula.	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
2421	1879	Bernardo Valdés	Injurias
2422	1879	Timoteo Navas	Hurto
2423	1879	Severino Cadavieco	Lesiones
2424	1879	Joaquin Villaverde	Hurto
2425	1879	Isabel Indurria y otra	Irjurias
2426	1879	Juan Gonzalez	Lesiones
2427	1879	Esteban Gonzalez	Atentado
2428	1879	Martin Ribachercera	Calumnia
2429	1879	Prudencio Cueto y otros	Robo
2430	1879	Manuel Garcia	Lesiones
2431	1879	José Fombona	Hurto
2432	1879	Braulio Busto	Injurias
2433	1879	José Gonzalez	Lesiones
2434	1879	Herme tegildo Garcia	Falsedad
2435	1879	Rosendo Vigil y otros	Lesiones
2436	1879	No hay	Robo
2437	1879	Id.	Id.
2438	1879	Id.	Contrabando
2439	1879	Id.	Hurto
2440	1879	Id.	Muerte
2441	1879	Santa Vega	Hurto
2442	1879	No hay	Robo
2443	1879	Id.	Id.
2444	1879	Id.	Id.
2445	1879	Id.	Id.
2446	1879	Id.	Lesiones
2447	1879	Id.	Id.
2448	1879	Id.	Robo
2449	1879	Id.	Id.
2450	1879	Id.	Lesiones
2451	1879	Id.	Sustracción
2452	1879	Id.	Hurto
2453	1879	Id.	Defraudación
2454	1879	Id.	Incendio
2455	1879	Id.	Desacato
2456	1879	Id.	Sustracción
2457	1879	José Fernandez	Homicidio
2458	1879	María Menendez	Hurto
2459	1879	No hay	Muerte
2460	1879	Id.	Atentado
2461	1879	Serapio y Manuel Garcia	Id.
2462	1879	No hay	Muerte
2463	1879	Id.	Estafa
2464	1879	Id.	Lesiones
2465	1879	Id.	Id.
2466	1879	Manuel Fernandez	Desacato
2467	1879	No hay	Incendio
2468	1879	Ricardo Fernandez	Disparo
2469	1879	No hay	Muerte
2470	1879	Id.	Robo
2471	1879	Id.	Lesiones
2472	1879	Id.	Muerte
2473	1879	Id.	Allanamiento
2474	1879	Id.	Lesiones
2475	1879	Id.	Robo
2476	1879	Antonio Barril	Lesiones

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS FROCESADOS	DELITO
2477	1878	Silvestre Merino	Allanamiento
2478	1878	No hay	Hurto
2479	1878	Joaquin Villaverde y otro	Id.
2480	1878	No hay	Incendio
2481	1878	Manuel Diaz	Lesiones
2482	1878	No hay	Muerte
2483	1878	Id.	Desacato
2484	1878	Id.	Incendio
2485	1878	Id.	Lesiones
2486	1878	Id.	Id.
2487	1878	Manuel Solares	Muerte
2488	1878	José Ramón Alonso	Desacato
2489	1878	No hay	Robo
2490	1879	José Agüeria	Lesiones
2491	1879	Ricardo Fernandez	Hurto
2492	1879	No hay	Lesiones
2493	1879	Id.	Hurto
2494	1879	Id.	Id.
2495	1879	Valentin Alvarez	Id.
2496	1879	No hay	Abusos
2497	1879	Id.	Robo
2498	1879	Antonio Alvarez y otros	Hurto
2499	1879	No hay	Extravío de una causa
2500	1879	Id.	Atentado
2501	1879	Blas Cuba Solar y otros	Desacato
2502	1879	Saturnino Perez	Lesiones
2503	1879	Feliciano Rodriguez y otro	Robo
2504	1879	No hay	Lesiones
2505	1879	Ceferino Alvarez	Id.
2506	1879	Demetrio Sigüenza	Id.
2507	1879	No hay	Hurto
2508	1879	Id.	Amenazas
2509	1879	Hilario Prendes	Hurto
2510	1879	Ramón Gonzalez	Id.
2511	1879	Florenta Suarez	Lesiones
2512	1879	No hay	Id.
2513	1879	José Menendez	Id.
2514	1879	Robustiano Suarez y otros	Robo
2515	1879	No hay	Lesiones
2516	1879	Id.	Hurto
2517	1879	Id.	Lesiones
2518	1879	Id.	Id.
2519	1879	Id.	Incendio
2520	1879	Generosa Morán	Hurto
2521	1879	No hay	Sustracción
2522	1879	Id.	Abandono de un niño
2523	1879	Id.	Detención
2524	1880	Bernardo Blanco	Hurto
2525	1880	Gaspar Fombona y otro	Lesiones
2526	1880	No hay	Abusos
2527	1880	Id.	Lesiones
2528	1880	José Perez	Injurias
2529	1880	Antonio Lacin y otros	Daños
2530	1880	Manuel Rendueles	Hurtos
2531	1880	Victor Alvarez	Lesiones
2532	1880	No hay	Id.
2533	1880	Juan Paulo Linan	Malversación
2534	1880	Pedro Rodriguez	Hurto
2535	1880	No hay	Id.
2536	1880	Id.	Id.
2537	1880	Id.	Robo
2538	1880	Tomás Suarez y otro	Atentado
2539	1880	Miguel Borbolla	Hurto
2540	1880	No hay	Incendio
2541	1880	Prudencia Piñera	Lesiones
2542	1880	No hay	Id.
2543	1880	Id.	Ocultación de documentos

Concluirá